	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN NÚMERO 057 DE 2023

“POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA”

El Gerente de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 26 del Estatuto de Contratación- Acuerdo No. 14 de 2022, en atención a la Ley 142 de 1.994, y demás normas concordantes. La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, se permite expedir el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, previa las siguientes:


CONSIDERACIONES:

1. Que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público en el área urbana del municipio de Corinto Cauca.
2. Que para el mejoramiento del sistema de acueducto del Municipio de Corinto se realizó un análisis de las causas que han generado la deficiencia en la medición del servicio de agua potable lo cual se genera a partir de las falencias en la micromedición por falta de instalación oportuna del equipo de medida e identificación de los usuarios potenciales; es de anotar que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, debe dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). En el sistema de acueducto de la red de distribución se presenta deficiencia en la micromedición efectiva para medir el consumo del servicio de agua potable en los diferentes sectores e inmuebles de la ciudad, lo cual no permite la realización de un balance hídrico entre la producción y distribución de este servicio.
3. Según datos generados del Sistema de Información Comercial “CONTROLBLOOD” la cobertura de micromedición efectiva correspondiente a los estratos 1, 2 y 3 equivalente al 75%, lo cual indica que de los 4.581 suscriptores registrados en la base de datos comercial “CONTROLBLOOD”, 3.330 cuentan con el equipo de medida en correcto funcionamiento, 848 suscriptores tiene el equipo de medida dañado y 340 suscriptores se benefician del servicio de agua tratada, pero que no cuentan con equipo de medida.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca

e-mail : emcorinto@emcorintoesp.com.co

Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		PÁGINA 2	


4. Que teniendo en cuenta que el objeto a contratar es el “SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES VOLUMETRICOS CUERPO COMPOSITE (PLASTICO ALTA INGENIERÍA) Ø 1/2" X 115 mm CLASE "R200", PN=150 P.S.I.; INCLUYE ACOPLER Y CERTIFICACION DE PRUEBA EXPEDIDA POR LABORATORIO ACREDITADO EN COLOMBIA POR LA ONAC, PARA LA DISMINUCIÓN DE PERDIDAS DE AGUA, CUMPLIENDO CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E”.

5. Que se elaboró el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia soporte de la contratación, el cual establece que la Empresa EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E requiere adquirir 300 Medidores Volumétricos plástico de alta ingeniería de ½” con el fin de lograr una medición más eficiente en los consumos mínimos y máximos de los usuarios y así disminuir las pérdidas por falta de medición y darle cumplimiento a lo establecido por la CRA y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD; Estudio previo en el que se indica la normatividad aplicable para el cumplimiento del contrato, el presupuesto y las obligaciones que adquieren las partes.

6. Para atender este compromiso la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E, dispone de un presupuesto de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$31.416.000.00) M/cte, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54 del 13 de Febrero de 2023, expedido por la Profesional Universitaria del Area Financiera y Administrativa.

7. **REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:** El proponente que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser persona natural o jurídica
 - No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las normas legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E:

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		PÁGINA 3	

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el Acuerdo 04 de 2016, Estatuto de Contratación Interno, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES VOLUMETRICOS CUERPO COMPOSITE (PLASTICO ALTA INGENIERÍA) Ø 1/2" X 115 mm CLASE "R200", PN=150 P.S.I; INCLUYE ACOPLERES Y CERTIFICACION DE PRUEBA EXPEDIDA POR LABORATORIO ACREDITADO EN COLOMBIA POR LA ONAC, PARA LA DISMINUCIÓN DE PERDIDAS DE AGUA, CUMPLIENDO CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E.


ARTICULO SEGUNDO: El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54 del 13 de Febrero de 2023 por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$31.416.000.00) M/cte, que para el efecto expide la Profesional Universitaria del Área Financiera y Administrativa de EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E.

ARTICULO TERCERO: La Empresa EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, mediante pago anticipado previa presentación por parte del contratista la Factura de Venta Electrónica o Documento Soporte de acuerdo a las cantidades de suministro y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

- a) Certificación de cumplimiento realizada por el supervisor.
- b) Informe de actividades por parte del Contratista.
- c) Factura de Venta Electrónica o Documento Soporte.
- d) copia de la certificación que acredite que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.


ARTICULO CUARTO: CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE SE EXIGEN AL CONTRATISTA:

- Suministrar oportunamente los micro medidores con los certificados de calibración correspondientes y registros antifraude requeridos por la Empresa EMCORINTO ESP.
- Garantizar y responder por la calidad de los elementos suministrados para el objeto contratado.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		PÁGINA 4	

- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos pactados.
- Cumplir de buena fe el objeto del contratado.
- Prestar el servicio objeto de este contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la empresa EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E y además deberá realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social.
- Entregar la correspondiente factura de venta, discriminando la cantidad, el producto y el valor.
- Suministrar lo indicado en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo a las condiciones solicitadas por la Empresa EMCORINTO E.S.P.E.I.C.E.
- Responder en los plazos que la Empresa establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia, no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA – EMCORINTO ESP	CODIGO	O01-GE-100
	GERENCIA	VERSION	01
	RESOLUCIONES	APROBACION	MARZO - 2016
		PÁGINA 5	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Corinto Cauca, el Veinticuatro (24) día del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).


JOSÉ CAMILO POLANÍA FLOREZ
 Gerente